

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**17495** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0296/2025 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a abastecimiento, en el término municipal de Pino del Oro (Zamora).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Pino del Oro (P4917300H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Pino del Oro (Zamora), por un volumen máximo anual de 21.605,06 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,73 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,69 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de mayo de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Pino del Oro con referencia IP-22193-ZA.

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Pino del Oro (P4917300H).

Tipo de uso: Abastecimiento del municipio de Pino del Oro (175 habitantes residentes llegando a los 350 habitantes de manera estacional).

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 21.605,06

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,73

Caudal medio equivalente (l/s): 0,69

Procedencia de las aguas: Río Duero, en el embalse de Castro (masa de agua superficial 30800670 - Embalse de Castro).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación antigua, ubicada en la parcela 110 del polígono 28 del término municipal de Pino del Oro (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la

retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de mayo de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260023051-1